



Municipalidad de San Pedro La Laguna Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

San Pedro La Laguna, departamento de Sololá.

10 de julio 2023

Ref./EMMP

A: COCODES
INSTITUCIONES PÚBLICAS
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
PRESENTES

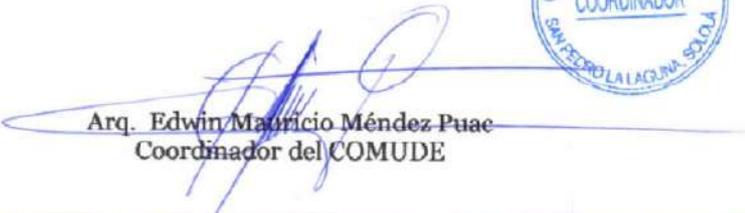
Reciban cordiales saludos de parte de la Municipalidad de San Pedro La Laguna, deseándoles éxitos y bendiciones en sus actividades que realizan a diario.

El objeto de la presente es para **INFORMARLES** que se suspende la reunión del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), agendada para el 13 de julio del año en curso y se trasladará para el día jueves 20 de julio del presente año, a partir de las 14:00 horas (2 de la tarde), en el Salón Municipal, esperamos contar con su presencia.

Por la atención prestada a la presente y por su asistencia de antemano altamente agradecido.

Atentamente,




Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac
Coordinador del COMUDE



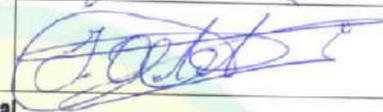
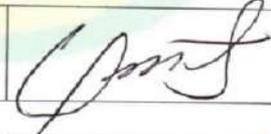
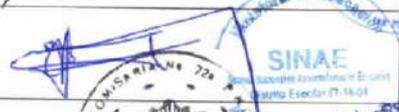
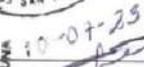
Municipalidad de San Pedro La Laguna
Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

No.	Representantes que integran el COMUDE	
Representantes de los Consejos comunitario de desarrollo (COCODE)		
1	Cantón Chuasanahí	
	Felipe de Jesus Tuy Navichoc	
2	Cantón Tzanjay	
	Manuel Criado Garcia	
3	Cantón Pacuchá	
	Delfina Yojcóm Rocché	
4	Cantón Chuacanté	
	Berta Angela Navichoc Cotuc	





Municipalidad de San Pedro La Laguna Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

No.	Representantes que integran el COMUDE	
Representantes de entidades públicas con presencia en la localidad		
5	Registro Nacional de las Personas	
	Fredy Lorenzo Cotuc Chavajay	 
6	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	
	Genri Orlando Ajú Ajú	
7	Renacimiento Tejiendo el Desarrollo Integral	
	Ingrid Vicky Fabiola Ramos Buch	Whatsapp
8	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia	
	Juana María Quic Sosof	
9	Academia de Lenguas Mayas	
	Juan Reanda Sapalú	
10	Ministerio Público	
	Abdias Salomé Batz Tzunún	
11	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
	Diego Alfredo Hernández Cojbol	 
12	Ministerio de Educación	
	Manuel Eduardo Cholotio Coché	 
13	Policia Nacional Civil	
14	PNC - Disetur	   



Municipalidad de San Pedro La Laguna
Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

No.	Representantes que integran el COMUDE	
Representantes de entidades civiles locales		
15	Asociación de Transporte de Mototaxi Tz'unun Ya'	
	Ana Lidia Cox Hi	
16	Comité de Distribuidores de TV. Cable e Internet Tz'unun Ya'	
	Juan Cruz González	
17	Centro de Rehabilitación Asociación Somos Hijos del Lago	
	Virginia Concepción Perez Juarez	

Representantes de organizaciones de mujeres (Artículo 43 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural)		
18	Mujeres Semilla I'xijatz'	
	Concepción Rocché Batzin	
19	Comisión Municipal de la Mujer	
	Andrea Rocché Chavajay	
En donde existan - Autoridades comunidades indígenas (Artículo 43 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural)		
20	Inocente Bocel Roquel	





Municipalidad de San Pedro La Laguna Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

EL INFRASCRIPTO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el libro de Actas de hojas Movibles de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, la cual se encuentra asentada el acta número 07-2023, que se refiere a la sesión ordinaria celebrada el día jueves veinte de julio del año dos mil veintitrés, presidido por el Coordinador Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac, contándose con la presencia de los demás miembros del Consejo Municipal de Desarrollo, que copiado literalmente dice:-----

ACTA NÚMERO 07-2023

En el municipio de San Pedro La Laguna, del Departamento de Sololá, cuando son las catorce horas del día jueves veinte de julio del año dos mil veintitrés, constituidos en el salón municipal los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo de esta localidad, el ciudadano Alcalde Municipal Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac quien la preside, acompañado por los Concejales en su orden: Domingo Tuch Hí, Juan Francisco Sequec Yojcom y Raymundo Francisco Chavajay Cotuc, los Síndicos Municipales Clemente Maximiliano Peneleu González y José Israel Pop Tuch. Así mismo, se encuentran presentes los representantes de los Consejos Comunitarios siendo ellos: Cantón Chuasanahí, Felipe Tuy Navichoc y Juan Moisés Tuch Ajcac, Cantón Pacuchá, Delfina Yojcom Rocché y Delfina Navichoc Chavajay, también por los representantes de las entidades públicas y organizaciones civiles siendo ellos: Ana Lidia Cox Hí, Representantes de Moto Taxis Tzunun Yá, Manuel Eduardo Cholotio Coché, Coordinador Educativo, Juan Cruz González, Representantes del Comité de Distribución de TV Cable e Internet Tz'unun ya', Inocente Bocel Roquel, Representante del Consejo de Ancianos, Virginia Pérez Juárez, Representante del Centro de Rehabilitación Somos Hijos del Lago, Representante de AMSCLAE Francisco Ujpan, Representantes de la Asociación Renacimientos, Representante de MAGA, Henry Aju Aju, Representante de SESAN Juana María Quic Sosof, los Directores de las diferentes oficinas administrativas y demás personas quienes hicieron acto de presencia, acompañados por el señor Secretario respectivo, quien certifica la presente, con el objeto de hacer constar la reunión ordinaria, para lo cual se procede de la siguiente manera.

PRIMERO: Se estableció el quórum, inmediatamente fue declarado abierto la reunión con palabras de bienvenida a cargo del señor Coordinador, asimismo, da lectura a la agenda respectiva, lo cual fue aceptada y avalada por los presentes sin más enmiendas.

SEGUNDO: El señor Coordinador hace saber que en su momento fue enviado por vía electrónica el Acuerdo Gubernativo 164-2021 REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS COMUNES, a cada uno de los presentes, lo cual pone a disposición para su discusión y análisis. Por lo consiguiente, el Concejo Municipal ha dado seguimiento el contenido del artículo 12 del mencionado reglamento dentro del municipio que consiste en: a) Clasificación primaria: a.1) orgánico a.2) inorgánico b) Clasificación secundaria: b.1) papel y cartón b.2) vidrio b.3) plástico b.4) metal b.5) multicapa b.6) otros, derivado al excesivo desecho sólido que se genera en el sector turístico y comercial. Así mismo, indica el Coordinador que se ha dado prioridad a lo que concierne el reglamento, en efecto concientizar a la población con el apoyo de todas las instituciones y organizaciones especialmente a los Ministerios de Salud, Educación y Ambiente. En su intervención el señor Felipe Tuy Navichoc, explica su criterio sobre el artículo 59 del Reglamento que se refiere a la "Responsabilidad Empresarial", tanto el de las empresas como las corporaciones como parte de sus responsabilidades ambientales. Por otro lado, el señor Coordinador añade algunos aspectos derivado al artículo 59 del mencionado reglamento, especialmente el actuar de muchas empresas derivado a la contaminación ambiental a nivel nacional. Además, indica que esta administración para el presente año ha logrado la ejecución de proyectos ambientales como la compra de 2 camiones de volteo, la ampliación de tratamiento de desechos sólidos y capacitaciones del personal del tren de aseó y planta de tratamiento, así como jornadas de vacunación trimestral a cada trabajador, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes y contrarrestar la contaminación ambiental, en efecto se ha dado seguimiento al reglamento 164-2021. Por lo anterior solicita coadyuvar el apoyo de los presentes con el fin de coordinar sus acciones a efecto de consolidar aspectos educativos en materia de residuos y



AGENDA PARA LA SESIÓN ORDINARIA No. 07-2023

Fecha: jueves, 20 de julio de 2023
Hora: 14:00 horas
Lugar: Salón Municipal

No.	PUNTO	RESPONSABLE
PRIMERA PARTE		
1	Verificación de quórum	Secretario del COMUDE
2	Apertura de la Sesión y Bienvenida	Coordinador del COMUDE
3	Presentación y aprobación de la agenda	Coordinador del COMUDE
SEGUNDA PARTE		
4	Recolección de desechos sólidos	Coordinador del COMUDE
5	Puntos Varios	
6	Lectura y firma del Acta	


Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac
COORDINADOR DEL COMUDE





Municipalidad de San Pedro La Laguna Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

desechos sólidos que determina el cumplimiento las obligaciones de la población y reforzar el acuerdo municipal 111-2016 del Concejo Municipal. En su intervención, el representante de Renacimiento propone que se agenda una reunión para darle seguimiento al artículo 4 de dicho reglamento, convocando a las entidades del Estado responsables en la ejecución del reglamento. Por último, el señor Coordinador da lectura al capítulo VI a lo cual indica las infracciones y sanciones de dicho reglamento. Nuevamente en su intervención el señor Felipe Tuy Navichoc procede a dar lectura al artículo 54 que indica los parámetros de sanciones a que se debe de aplicar. El Concejal Tercero propone a que se forme una comisión de análisis conformada por los presentes para darle seguimiento al reglamento 164-2021. Después de varias intervenciones el señor Coordinador hace saber a los actores que la actual administración ha dado cumplimiento la parte funcional que reza el Reglamento 164-2021 para el servicio municipal hasta su disposición final, considerándolos planes municipales para la gestiona integral de residuos y desechos sólidos.

TERCERO: El Consejo Municipal de Desarrollo conoció los siguientes puntos:

1. De parte del Representante de los Órganos de COCODES, solicita al Concejo Municipal la priorización de los siguientes proyectos para el desarrollo del municipio que son: 1) la colocación o instalación de alumbrado público específicamente en el sector Pachcnay, 2) La Pavimentación de callejones, 3) Jornadas de limpieza en todos los puntos del municipio, entre otras necesidades. El señor Coordinador indica que, para dar seguimiento a la urbanización de los callejones, es necesario que a través del COCODE del Cantón Chuasanahí, se gestione el derecho de paso principalmente al callejón que colinda a la vivienda del señor Jaime Chipir Sajquiy ubicado en el cantón Chusanahí, sector Pachanay, derivado a que en varias ocasiones se ha negado en mejorar el callejo y se tiene conocimiento que dicha persona quiere privatizad el callejón, así mismo, aclara la situación administrativa para la ejecución y pavimentación de varios callejones pendientes de su ejecución.
2. Se solicita informaciones sobre el traslado de los inquilinos para el nuevo edificio del Mercado Municipal, así como la situación actual del CAIMI. Por lo anterior, el señor Coordinador da a conocer el estado financiero y administrativo referentes a la última fase del CAIMI. Y para el caso del Mercado Municipal, está a la espera en sistema de Guatecompras la ejecución del proyecto de la calle principal, en efecto se trasladarán los inquilinos y vendedores al nuevo mercado municipal.
3. La representante del Cocode del Cantón Pacuchá solicita apoyo municipal para el tema de fortalecimiento de las responsabilidades de los integrantes del Consejo de Ancianos Maya Tz'utujil, para lo cual, es necesario la modificación de los estatus de edades de los integrantes de dicha organización. En su intervención, el señor Coordinador indica que es importante dar lectura al documento referentes a los estatutos de dicha organización, por lo consiguiente recomienda dar lectura a la minuta antes proporcionada previo a dar seguimiento de lo requerido.

CUARTO: Por último, el señor Coordinador agradece la participación de cada uno de los actores, en la presente reunión. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha a una hora con treinta minutos de su inicio la que previa lectura de lo escrito es aceptada y firmada por quienes en ella intervinieron. Doy fe. (fs) ilegible del Coordinador del COMUDE, Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac, aparecen varias firmas ilegibles de los integrantes del COMUDE, e ilegible del señor secretario del COMUDE, Pedro Humberto Quiacain Pérez. Aparecen los respectivos sellos.

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación en dos hojas de papel bond tamaño oficio impreso en un solo lado, en el municipio de San Pedro La Laguna departamento de Sololá, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Pedro Humberto Quiacain Pérez
Secretario COMUDE



Arq. Edwin Mauricio Méndez Puac
Coordinador COMUDE

3ª. Avenida 2-24 Zona 1 - Teléfono: 7721 8095 / Fax: 7721-8207

www.munisanpedrolalaguna.gob.gt